

AUTORIZA PERMISO POSTNATAL PARENTAL
Srta. Alejandra del Carmen Riquelme Rivas

ERCILLA, 06 de Abril de 2015.-

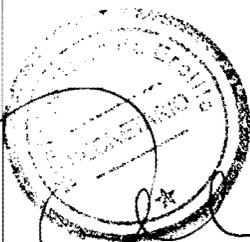
VISTOS:

- 1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2008.
- 4.- A continuación de Licencia Médica Post Natal N° 33546034, presentada por Srta. ALEJANDRA DEL CARMEN RIQUELME RIVAS, solicita hacer uso Permiso Post Natal Parental Completo desde el 10.04.2015 al 02.07.2015 a través de carta aviso al empleador.
- 5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO N°: 424 .-/

AUTORIZASE, Solicitud Permiso Postnatal Parental completo, a Don (a) ALEJANDRA DEL CARMEN RIQUELME RIVAS, Funcionario(a) por de JARDIN INFANTIL PASITOS DE AMOR, COMUNA DE ERCILLA, a contar del 10.04.2015 y hasta 02.07.2015, ambas fechas inclusive.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

~~JNVM/AHH/AHV/EPGP/JNG/dvc~~



JOSÉ N. VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría- SIAPER
- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Departamento de Educación
- Archivo S. Cunas